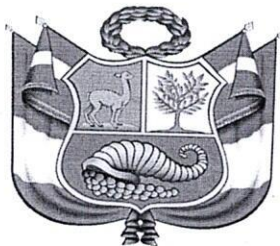


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

00000342

N° 2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **09 ABR. 2026**

**VISTO:** El Informe N° 0131-2026-REGION-ANCASH-DIRES-A/RED-S-HS/DE/ARLE, de fecha 06 de abril del 2026, y el Informe N° 149-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-HS/DE/UP/CAyPP, de fecha 08 de abril del 2026, sobre pago de Entrega económica por Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio, del Hospital de Apoyo "N.S.M." Carhuaz y del Hospital de Apoyo Recuay de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Ministerial N° 977-2017-MINSA, aprueba los Lineamientos para el Adecuado cumplimiento de Reconocimiento y Pago de las entregas económicas establecida en el marco del Decreto Legislativo N°1153 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1153, constituye la estructura de la compensación económica del personal de la salud, y está compuesta de la siguiente Valorización Ajustada; Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio; el ingreso económico como concepto único de carácter mensual permanente, que percibe el personal de salud sujeta a la afectación por cargas sociales, impuestos y pensionables;

Que, con Informe N° 0131-2026-REGION-ANCASH-DIRES-A/RED-S-HS/DE/ARLE, de fecha 06 de abril del 2026, el responsable de Registros, Legajos y escalafón, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, informa sobre el pago de Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento de Servicio, por puesto Especializado o dedicación exclusiva en Servicios de Salud Pública, por responsabilidad Jefatural de Centro de Salud y Microrredes, por Atención Especializada a los profesionales de la salud de los Establecimientos de Salud, comprendidos los EE.SS. Estratégicos de Salud del nivel de Categoría II y I-4 de la jurisdicción de la Dirección de Red de salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de salud Ancash;

Que, con Informe N° 149-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-HS/DE/UP/CAyPP, de fecha 08 de abril del 2026, el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, concluye que revisado el Informe emitido por responsable de Registros, Legajos y Escalafón y con la aprobación de la Unidad de Planeamiento Estratégico según la normativa descrita, solicita autorización para la emisión de la resolución del pago por Atención Especializada a los profesionales de la salud de los Establecimientos de salud comprendidos los EE.SS. Estratégicos de Salud del nivel de Categoría II-1, del Hospitales de Apoyo de Recuay y del Hospital de Apoyo "N.S.M." Carhuaz de la jurisdicción de la Dirección de Red



de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, para el pago de **Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio** correspondiente al mes de **abril del 2026**, por la suma de **DOS MIL CON 00/100 (S/. 2,000.00)**;

Que, con proveído favorable de la Unidad de Recursos Humanos, autoriza la proyección de la Resolución para el Pago de **Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio**, en los EE.SS. Estratégicos de Salud de Nivel de Categoría Nivel II-1 a los profesionales de la salud de los Establecimientos de Salud, comprendidos los EE.SS. Estratégicos de Salud del nivel de Categoría II-1, del Hospitales de Apoyo de Recuay y del Hospital de Apoyo "N.S.M." Carhuaz de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, correspondiente al mes de **abril del 2026** por la suma de **DOS MIL CON 00/100 (S/. 2,000.00)**;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026, el Decreto Legislativo N°1153, el Decreto Supremo N° 223-2013-EF y la Resolución Ministerial N° 977-2017MINSA;

Estando a lo informado por el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, y con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Planeamiento Estratégico, con la aprobación de la Oficina Administración de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago de Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio, en los EE.SS. Estratégicos de Salud de Nivel de Categoría Nivel II-1 a los profesionales de la salud de los Establecimientos de salud, comprendidos los EE.SS. Estratégicos de Salud del nivel de Categoría II-1, del Hospitales de Apoyo de Recuay y del Hospital de Apoyo "N.S.M." Carhuaz de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, correspondiente al mes de abril del 2026 por la suma de DOS MIL CON 00/100 (S/. 2,000.00), según el anexo que forma parte de la presente resolución.**

**Artículo 2°.-El responsable de Remuneraciones, Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, deberá de dar estricto cumplimiento a los considerados de la presente Resolución.**

**Artículo 3°.- La presente Resolución deberá de abonarse y afectar a la Asignación Específica 2.1.13.31 responsabilidad Jefatural de departamento o servicio y a la disponibilidad presupuestal determinada para cada establecimiento.**

**Regístrese y Comuníquese;**

Gobierno Regional de Ancash  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur  
  
CPC. Edith Cecilia Henostroza Sanchez  
MAT N° 06 - 800  
JEFE oficina de Administración - RSHS

SHEE/GHSM/gjh

